



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12252

Jueves 6 de Agosto de 2015

Edición de 9 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López  
Ministro Secretario de Estado  
Departamento de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 545, 560, 569, 657, 934, 1008, 1009, 1040, 1045 Y 1046 ..... 2-4

#### RESOLUCION SINTETIZADA

Dirección General de Rentas  
Año 2014 - Res. Nº 696 ..... 4

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2015 - Disp. Nº 123 y 124 ..... 4-5

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2015 - Disp. Nº 60 ..... 5

Subsecretaría de Autotransporte Terrestre

Año 2015 - Disp. Nº 26 ..... 5

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 5-9

|                     |  |
|---------------------|--|
| CORREO<br>ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta Nº 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|                     | 9103 - Rawson - Chubut                                       |

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 545** **08-05-15**

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva, al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Reconocer a la Doctora en Ciencias Biológicas Silvana Beatriz MONTANELLI (M.I. N° 12.498.940 - Clase 1956) el Adicional por Bloqueo de Título previsto en el Artículo 22º inciso d) - Ley I - N° 74 reglamentado por el Decreto N° 1330/81, por el período comprendido desde el 01 de agosto de 2008 y hasta el 18 de febrero de 2014 inclusive, fecha en que se desempeñó como Director de Fauna y Flora Silvestre, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la ex Subsecretaría de Recursos Naturales del ex Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 T Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

### **Dto. Nº 560** **08-05-15**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2008 al grado inmediato superior (Oficial Principal), exceptuándose el criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal, al Oficial Inspector TORRES, Víctor Alfredo (M.I. N° 20.844.007, Clase 1969) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 5 - Seguridad de Policía - Actividad 1 - Seguridad de Policía. Ejercicio 2015.-

### **Dto. Nº 569** **08-05-15**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - punto 3) - Ley I - N° 18.-

Artículo 2º.- Reservar a partir del 26 de octubre de 2012 el cargo de revista de la agente PAURA, Mariela Alejandra (M.I. N° 17.857.092 - Clase 1966) - cargo Jefe Departamento Contabilidad y Presupuesto - Clase II -

Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16 - Planta Permanente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo determina los Artículos 14º y 20º de la Ley I N° 74 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81.-

### **Dto. Nº 657** **28-05-15**

Artículo 1º.- Reconocer al Licenciado en Periodismo Matías MOREL (M.I. N° 28.682.274 Clase - 1981), cargo Director de Prensa - Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Medios e Información Pública - Secretaría de Medios e Información Pública, el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22º inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto I N° 1330/81, a partir del 1º de septiembre de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Otorgar al Licenciado Matías MOREL el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22º - inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto I N° 1330/81, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - Punto 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 25 - Secretaría de Medios e Información Pública - SAF 25 - Secretaría de Medio e Información Pública - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno.

### **Dto. Nº 934** **01-07-15**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, SAF 21: Policía de la Provincia del Chubut, Programa 5: Conducción y Administración de Policía, Programa 23: Seguridad, Programa 24: Formación y Capacitación y Jurisdicción 20. Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria con funciones administrativas e incrementándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal en la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria con funciones administrativas a la agente María Inés GALVAN (DNI. N° 24.811.501 - Clase 1975), otorgada mediante Decreto: N° 874/13, de la fecha 01 de julio de 2013, en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de Julio de 2015.

Artículo 4º.- Transformar el cargo Planta Transitoria

con funciones administrativas en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001. Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Transporte, conforme lo establece el Artículo 6º de la Ley II N° 159, modificada por Ley II N° 168.

Artículo 5º.- Mensualizar a partir del 01 de julio de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015 a la agente María Inés GALVAN (DNI. N° 24.811.501 - Clase 1975), en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I. Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF: 20 Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Actividad 2: Informática Jurídica. Ejercicio 2015.

#### **Dto. N° 1008**

**10-07-15**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, eliminándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente e incrementándose el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria en el mismo Plantel Básico.

Artículo 3º.- Mensualizar a partir del 01 de Julio de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, al señor Ramiro Javier CASTILLO (DNI. N° 31.636.891 - Clase 1985), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble. Ejercicio 2015.

#### **Dto. N° 1009**

**17-07-15**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo

lo y norma legal.-

Artículo 2º.- Designar a partir del 31 de marzo de 2015, en el cargo Director de Seguridad e Infraestructura, al señor Nicolás Agustín SIMONETTI TOLEDO (M.I.N° 25.407.850 - Clase 1976), quien revista en el cargo Jefe de Departamento de Administración de Redes, dependiente de la Dirección General de Tecnología de Gobierno - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Designar a cargo del Departamento de Administración de Redes, del agente Gabriel Omar CENDRA (M.I.N° 25.724.860 - Clase 1977), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 31 de marzo de 2015 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 4º.- Abonar al agente Gabriel Omar CENDRA (M.I.N° 25.724.860 - Clase 1977), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe la función asignada, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1º - Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 5º.- Reservar el cargo Jefe de Departamento de Administración de Redes, de la Dirección General de Tecnología de Gobierno - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Nicolás Agustín SIMONETTI TOLEDO (M.I.N° 25.407.850 - Clase 1976).-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado.-

#### **Dto. N° 1040**

**20-07-15**

Artículo 1º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, como Director de Policía Judicial de la Policía de la Provincia del Chubut, al Comisario Mayor TILLERIA, Andrés Alejandro (M.I. N° 20.339.734, Clase 1969).-

#### **Dto. N° 1045**

**21-07-15**

Artículo 1º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, en el cargo Encuadernador Ayudante - Código 2-034- Clase VI - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria, en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora Rocío Macarena GONZÁLEZ (M.I.N° 35.887.162 - Clase 1991).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 18 - Servicio de

Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.-

**Dto. Nº 1046 22-07-15**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente María Rina BAHAMONDE SUBIABRE (DNI N° 18.776.727 - Clase 1964), Planta Transitoria, con funciones administrativas del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a cargo del Departamento Archivo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 20 de marzo de 2014 y hasta el 19 de mayo de 2014.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte -SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte - Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.

---

## RESOLUCION SINTETIZADA

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

AÑO 2014

**Res. Nº 696 03-09-14**

Artículo 1°.- DECLARAR FORMALMENTE IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración intentado por el contribuyente MEDELF S.A. (CUIT 30-70882998-2 – IIBB 901-79706-7), con domicilio fiscal en Bermúdez N° 2097 Planta Baja of/dpto 2, contra la Resolución N° 0261/13-DGR.

Artículo 2°.- HACER saber al contribuyente que contra lo dispuesto en el artículo anterior podrá interponer recurso de apelación y de nulidad de apelación ante el Ministerio de Economía y Crédito Público, en los términos del artículo 67 del Código Fiscal.

I: 03-08-15 V: 07-08-15

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Disp. Nº 123 27-07-15**

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción con el N° 222 del «Registro Provincial de Prestadores de

Consultoría Ambiental» en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Ciencias Biológicas Ariana APEZTEGUÍA, DNIN° 28.075.995, con domicilio legal en calle PatagonesN° 1379 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Licenciada en Ciencias Biológicas Ariana APEZTEGUÍA, DNI N° 28.075.995, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Licenciada en Ciencias Biológicas Ariana APEZTEGUÍA, DNIN° 28.075.995, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

**Disp. Nº 124 27-07-15**

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción con el N° 278 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» para las categorías: «Consultoría Ambiental» y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera», a la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Alicia Cristina GONZALEZ, DNI N° 20.238.256, con domicilio legal en calle Antonio Oneto N° 225, Barrio Ameghino Viejo, Km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Alicia Cristina GONZÁLEZ, DNI N° 20.238.256, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de

la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Alicia Cristina GONZÁLEZ, DNI N° 20.238.256, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

---

#### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

**Disp. N° 60** **31-07-15**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 15625.

---

#### SUBSECRETARÍA DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE

**Disp. N° 26** **30-07-15**

Artículo 1°.- Autorizar a las Empresas de Autotransporte Terrestre Público de Pasajeros de Jurisdicción Provincial a aplicar un incremento tarifario a partir de las 00,00 horas del día 15 de agosto de 2015 de un QUINCE POR CIENTO (15%) sobre los valores actuales.

Artículo 2°.- Dentro de los CINCO (5) días de notificadas, las empresas comprendidas en la presente Disposición deberán presentar ante la Dirección de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Autotransporte Terrestre los cuadros tarifarios debidamente conformados y de acuerdo a lo aquí autorizado, para su homologación.

---

## Sección General

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrada de Primera Instancia Juzgado

de Ejecución de la Ciudad de Pto. Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures Juez, Secretaria Única, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y Acreedores de JUAN DE DIOS ALFARO que se presente en autos «ALFARO JUAN DE DIOS S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 599 Año 2015), mediante edictos que se publicarán por Tres (3), bajo apercibimiento de Ley.

Pto. Madryn, 03 de Junio de 2015.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria Única

I: 04-08-15 V: 06-08-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Señor Juez Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CELI SUSANA LIDIA, para que se presenten en autos: «CELI SUSANA LIDIA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 189/2015). Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 10 de Julio de 2015

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 05-08-15 V: 07-08-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, PB., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulado: «PREZZOLI, GRACIELA BEATRIZ S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 333 Año 2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PREZZOLI, GRACIELA BEATRIZ, para que en el término de Treinta días se presenten a Juicios y lo acrediten.-

Esquel, 26 de Junio de 2015.-  
Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-08-15 V: 07-08-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle Avda. Alvear 505 Planta Baja, PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Ornar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bru-

no Nardo, en los autos caratulados: «COLIHUEQUE, TRINIDAD S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 334 Año 2015), cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por COLIHUEQUE, TRINIDAD, para que en el término de Treinta días se presenten a juicios y lo acrediten.-

Esquel, 26 de Junio de 2015.-

Publicación Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-08-15 V: 07-08-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en calle Avda Alvear 505 Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «ALAIZA, BERNARDO RODOLFO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 23 Año 2015), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por BERNARDO RODOLFO ALAIZA, para que lo acrediten en el término de 30 días.- Publíquese por Tres (3) días.-

Esquel, 06 de Marzo de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 06-08-15 V: 10-08-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

La señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza, Secretaria del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicará una vez por mes, en el lapso de dos meses, a fin de que se presente toda persona que pudiese oponerse a la modificación solicitada en autos, respecto de anteponerse el apellido materno (VIRGILI) al paterno (VIEGAS), con relación a la hija de ambos, para que dentro de los Tres (3) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, en los autos: «VIRGILI STEFANI S/Autorización Judicial», (Expte. N° 312 - Año 2015), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Trelew, Ch., 01 de Julio de 2015.-

JAVIER O. MANSE  
Secretario

P: 06-08-15 y 07-09-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, PB., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «CASTRO AIDA S/Sucesión Ab-Intestato» (404-2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AIDA CASTRO, para que en el término de Treinta días lo acrediten.-

Esquel, Julio 27 de 2015.-

Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 06-08-15 V: 10-08-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FREILE, MARINA

CATALINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FREILE, MARINA CATALINA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000820/2015). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 04 de 2015.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 06-08-15 V: 10-08-15.

---

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Sergio Sánchez Calot se le hace saber a la Señora SILVIA GIUSTI (DNI N° 6.255.133) que en autos N° 32.290, Año 2013, caratulado: «Casa del Chubut S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 SAF 11 J. 10 FF 111» se ha dictado la Resolución N° 152/15, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, ... Por todo ello, el Tribunal de Cuentas Resuelve: Primero: Conminar a los responsables de la Casa del Chubut... ex Directora General: Sra. Silvia Giusti (hasta el 27/12/13) ... a dar respuesta a la Nota N° 037/14 F1, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma deficiente y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente ... Segundo: Regístrese y notifíquese ... Fdo. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT - Presidente; Dra. Lorena Viviana CORIA - Vocal; Dr. Tomás

Antonio MAZA - Vocal; Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES».- Por secretaría, notifíquese. Córrese vista de las presentes actuaciones al Contador Fiscal actuantes (art. 33° de la Ley V N° 71) Fdo. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT – Presidente».

Publíquese por el término de Tres (3) días.  
Rawson, (Chubut) 31 de Julio de 2015.

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaría Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 06-08-15 V: 10-08-15.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Sergio SANCHEZ CALOT se le hace saber al Señor EDUARDO ARZANI (DNI N° 16.144.029) que en autos N° 33.378, Año 2014, caratulado: «Casa del Chubut S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 SAF 11 J. 10 FF 111» se ha dictado la Resolución N° 151/15, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, ... Por todo ello, el Tribunal de Cuentas Resuelve: Primero: Conminar a los responsables de la Casa del Chubut... ex Director General: Sr. Eduardo Arzani (desde el 27/12/13 y hasta el 09/10/2014) ... a dar respuesta a la Nota N° 037/14 F1, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma deficiente y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente ... Segundo: Regístrese y notifíquese ... Fdo. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT - Presidente; Dra. Lorena Viviana CORIA - Vocal; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Ante Mí: Sec. Dra. Irma Baeza Morales».- Por secretaría, notifíquese. Córrese vista de las presentes actuaciones al Contador Fiscal actuantes (art. 33° de la Ley V N° 71) Fdo. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT – Presidente».

Publíquese por el término de Tres (3) días.  
Rawson, (Chubut) 31 de Julio de 2015.

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaría Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 06-08-15 V: 10-08-15.

## MINISTERIO DE EDUCACION GOBIERNO DEL CHUBUT

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho

Dirección de Despacho

Departamento Registro y Verificaciones

RAWSON, Chubut 27 de Julio de 2015

«El Departamento Registro y verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente ZALAZAR, Pedro Regis (M.I. 27.564.315) de lo dispuesto por el Decreto N° 966/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

VISTO

El Expediente N° 7611-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita el Recurso Jerárquico interpuesto en Subsidio por el Señor Pedro Regis Zalazar contra la Resolución ME N° 470/14, mediante la cual se procede a rectificar el Anexo II de la Resolución ME N° 433/14 que resuelve ofrecer por Concurso de Ingreso a la docencia, el cargo vacante de Maestro de Ciclo de la Escuela N° 603 para Jóvenes y Adultos de la ciudad de Rawson;

Que el Señor Zalazar efectúa el siguiente reclamo en razón de haber licenciado, con Artículo 30° inciso a) del Régimen de Licencias, el citado cargo en carácter de interino;

Que en este sentido y mediante Resolución ME N° 625/14 el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut resuelve en primer término, rechazar el Recurso de Reconsideración presentado, concediendo el Recurso Jerárquico interpuesto en Subsidio, el cual es remitido a la Asesoría General de Gobierno;

Que así las cosas y analizando las presentes actuaciones, nos encontramos que los argumentos vertidos por el Señor Pedro Regis Zalazar, en cuanto a la intangibilidad de sus condiciones laborales, deben ser desestimadas, toda vez que el mismo se encontraba ejerciendo de manera interina el cargo en cuestión, más aún, si consideramos que el Concurso de Ingreso es el instrumento idóneo para posibilitar que el quejoso acceda al cargo de manera definitiva, por lo cual mal ha de interpretarse que puede resultar en su perjuicio;

Que asimismo a fojas 31 se adjunta Informe N° 40/15 - A.G.G. emitido por la Asesoría General de Gobierno;

Que por todo lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo rechazando el Recurso de Jerárquico interpuesto en Subsidio por el señor Pedro Regis Zalazar por improcedente, quedando de este modo agotada la instancia administrativa;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA:

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en Subsidio por el señor Pedro Regis Zalazar (MI N° 27.564.315 - Clase 1979) contra la Resolución ME N° 470/14, por los argumentos expuesto en los considerandos que anteceden, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.-

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado

por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

DECRETO N° 966

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

Sr. JUAN CARLOS GARITANO  
Ministro Coordinador de Gabinete  
Provincia del Chubut

I: 05-08-15 V: 19-08-15.

#### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, Horacio Cruz Abeijon, soltero, Domicilio San Martín 241 Depto. «3», de esta ciudad, titular del DNI N° 7818376, CUIT 20-07818376-5, anuncia transferencia de Fondo de Comercio de «FORMA TRAVEL» ubicado en la calle San Martín N° 263, Oficina 27, Galería San Martín, en esta Ciudad, destinado al rubro Viajes y Turismo, a favor de Aldo Daniel Formagnana, soltero, domiciliado en San Martín 241, Dpto. 5, de esta ciudad, titular del DNI 21.355.591 CUIT 20-21355591-0.- Para reclamos de ley se fija el domicilio en San Martín 263 Primer Piso, Comodoro Rivadavia. Escribano Interviniente, Andrés Guggiari, adscripto Registró N° Uno del Chubut.-

I: 03-08-15 V: 07-08-15.

**MINISTERIO DE EDUCACION  
GOBIERNO DEL CHUBUT**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
LEGISLACIÓN Y DESPACHO**

**DIRECCIÓN DE DESPACHO**

**DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

RAWSON, Chubut 27 de Julio de 2015

«El Departamento Registro y verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente ESCUBILLA, Julio Argentino (M.I. 21.005.1900) de lo dispuesto por el Resolución XIII N° 176/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62º - inciso 3)».

ELBA LASTRE  
Depto. Registro y Verificaciones

Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

VISTO:

El Expediente N° 3130-ME-15; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución XIII N° 07/15 se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo, a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente;

Que a fojas 05/06, se adjunta copia de la Resolución citada precedentemente, mediante la cual se dispuso ratificar el Cambio Temporario de Destino del docente ESCUBILLA, JULIO ARGENTINO, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87º de la Ley VIII - N° 20;

Que a fojas 04, la Instructora Sumariante dependiente de la Dirección de Sumarios, señora Adriana V. SALONE, solicita a la Directora de Sumarios, que por su intermedio se solicite a la autoridad competente se proceda al dictado del correspondiente acto administrativo mediante el cual se disponga la prórroga de dicho cambio temporario hasta la finalización del presente Sumario Administrativo, todo ello en virtud de existir pendientes medidas probatorias de suma importancia;

Que en virtud de lo solicitado, la Directora de Sumarios, Doctora Manuela MOYA, informa que a criterio de la instrucción, existen a la fecha medidas de pruebas importantes y necesarias que ameritan la solicitud de prórroga del cambio temporario del agente, solicitud que se transmite a este Ministerio de Educación a los fines de emitir el acto administrativo pertinente, todo ello si se lo estimare procedente y oportuno;

Que por lo expuesto en los Considerandos precedentes y ante el vencimiento del cambio temporario establecido, corresponde la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente ESCUBILLA, Julio Argentino;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente ESCUBILLA, Julio Argentino, hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87º de la Ley VIII N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección Gene-



ral de Administración de Personal y vuelta al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien comunicará a la Escuela N° 133, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección de Personal Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Primaria, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al involucrado, y cumplido, ARCHÍVESE.-

## FIRMADO POR:

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

GLADYS BEATRIZ HARRIS  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN XIII N° 176

I: 04-08-15 V: 18-08-15.

**BANCO DEL CHUBUT S.A. –  
LICITACIÓN PUBLICA N° 08/2015**

OBJETO: Obra: «Ampliación y Remodelación Filial Esquel»,

APERTURA: 04/09/2015.

HORA: 10:00hs. EN: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.540.900,20 (pesos cinco millones quinientos cuarenta mil novecientos con 20/100) IVA incluido.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Sucursal Esquel (Marcelo T. de Alvear 1131 Esquel).

CONSULTAS: Dpto. Coord. Logística de Proyectos-Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480100 int 242, por mail a: obrasyproyectos@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar)

I: 06-08-15 V: 11-08-15.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

|                                  |        |         |
|----------------------------------|--------|---------|
| 1. Número del día                | M 16   | \$ 8    |
| 2. Número atrasado               | M 19   | \$ 9,50 |
| 3. Suscripción anual             | M 1560 | \$ 780  |
| 4. Suscripción diaria            | M 3432 | \$ 1716 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 1716 | \$ 858  |

**b) Publicaciones.**

|   |        |        |
|---|--------|--------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 36   | \$ 18  |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas   | M 972  | \$ 486 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios   | M 624  | \$ 312 |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera                             | M 1248 | \$ 624 |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo  | M 972  | \$ 486 |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)  | M 1248 | \$ 624 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura  | M 1248 | \$ 624 |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios  | M 122  | \$ 61  |

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.